PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS BANCOS DEL MUNICIPIO DE ELORRIO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es contratar los trabajos de reparación, mantenimiento y limpieza de los bancos instalados en el municipio de Elorrio.

Debido al volumen de bancos existentes en Elorrio, al envejecimiento de muchos de ellos, la cantidad y diversidad de este tipo de mobiliario, se plantea esta contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo y la conservación de este mobiliario en condiciones óptimas de uso. Las labores a realizar se ejecutarán de manera programada anualmente según las indicaciones de las personas responsables del contrato.

El servicio técnico municipal será quien defina cuales son y la cantidad de bancos a mantener en base a las necesidades, características del mobiliario urbano y el precio de licitación.

2. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS

Anualmente se realizará el mantenimiento reparación y/o mantenimiento a un mínimo de 70 bancos. El servicio técnico municipal será quien defina en cuantía y ubicación los bancos a mantener en base a las necesidades, características del mobiliario urbano y el precio de licitación. El cómputo de la facturación máxima anual de los trabajos a realizar (incluidos todos los aspectos- material, transporte, mano de obra, etc) será de 18.148 € IVA incluido.

Los trabajos a realizar, incluirán todas las actuaciones necesarias, medios y recursos para al mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario y se efectuarán con el personal fijo ofertado por el adjudicatario desarrollando trabajos como lijado, desengrasado, decapado, plastecido, imprimado, esmaltado, barnizado etc. de los bancos.

Si alguno de los bancos presentase una deficiencia considerable, antes de realizar los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, la empresa adjudicataria tendrá que informar de ello al servicio técnico municipal para que evalúe y tome una decisión al respecto.

Además se deberán de realizar los siguientes trabajos:

- Revisión anual del estado general de los bancos en las zonas y barrios de Elorrio.
- Realización de un inventario de los bancos intervenidos, recogiendo las características y actuaciones de las intervenciones realizadas. Este inventario tendrá que entregarse en el ayuntamiento, a la persona responsable del contrato, una vez finalizados los trabajos. Como criterio, habrá de presentar el listado **mínimo cada vez que se finalice una de las zonas de trabajo acotadas** previamente establecidas por la persona responsable del contrato.
- Este inventario recogerá al menos lo siguientes datos:
    - Ubicación (calle, barrio donde estén situados, situación en el plano)
    - Características del banco: materiales que lo conforman (lamas de madera, bloque de hormigón…)
    - Actuaciones realizadas. Según las descritas en estos pliegos, podrán ser: Limpieza, reparación o mantenimiento.

A continuación se definen y aclaran algunos conceptos, acotando el alcance de los trabajos a realizar. En todos los casos, la empresa adjudicataria incluirá todos los medios necesarios para la realización de cada operación, así como los vehículos, mano de obra, herramienta, fungibles, etc. incluyendo el desanclado de los bancos, transporte, almacenamiento y posterior instalación en el caso de que fuera preciso.

2.1 LIMPIEZA

Consistirá en retirar toda la suciedad de las superficies de los bancos. Esta limpieza se realizará mediante un chorro de agua a presión con hidrolimpiadora, cepillo y detergente. El banco deberá de ser limpiado completamente, limpiando las superficies de todos los elementos que lo conforman (listones, estructura…)

En el caso de que existiese musgo sobre las superficies, en primer lugar se rociará el banco con un fungicida, aclarándolo y realizando la limpieza mediante hidrolimpiadora.

La limpieza mediante la hidrolimpiadora deberá de ser acorde al material, no pudiendo ésta ocasionar sobre los bancos desperfectos adicionales a los que pudiera tener el elemento antes de la limpieza.

2.2 REPARACIÓN DE BANCO INSTALADO

Para este proceso, primero se realizará una limpieza según los trabajos descritos en el punto anterior.

Tras la limpieza, las tablas del banco se lijarán con lijadora, el mínimo de espesor que garantice la retirada de todo el barniz o la pintura, pintándose a continuación con una mano de fondo dos manos de barniz al agua de poro abierto, protector decorativo con propiedades fungicidas, insecticidas e hidrófugo para todo tipo de maderas, la cual deberá a portar mayor durabilidad de la madera exterior.

Las partes metálicas tras la limpieza de éstas, deberán lijarse manualmente con lija o cepillo o mecánicamente según el estado en el que se encuentre el banco, y se les dará dos manos de pintura antioxidante de color que corresponda en cada caso.

En el caso de los **bancos en hormigón**: tras la limpieza, se eliminarán los desconches, partes abultadas o huecas, así como salitres, tras lo cual se le aplicará dos manos de pintura plástica.

2.3 MANTENIMIENTO

Consiste en lijar todo el banco desanclándolo o no del lugar, el barnizado o pintado de las partes de madera y el pintado de las partes metálicas. El lijado eliminará casi todo el barniz viejo y la suficiente pintura como para que el acabado sea homogéneo. Tras el lijado se le darán dos manos de barniz al agua de poro abierto en el caso de la madera, pintura decorativa antioxidante en el caso de elementos metálicos, y pintura plástica en el caso de elementos de hormigón.

3. MEMORIA

Los licitadores deberán presentar una memoria detallada de los procedimientos y métodos de trabajo que pretenden implantar para el desarrollo de su trabajo, así como una relación completa de los recursos de los que dispone para la realización del contrato, tanto materiales como humanos, además de los obligatorios señalados en este pliego.

Deberán de incluir en ésta el sistema organizativo que prevén implantar para la recepción de avisos y la realización de los trabajos.

4. RECURSOS MATERIALES

En cualquier caso, el adjudicatario deberá disponer de un taller para la realización de los trabajos objeto de este pliego. También se considera imprescindible que la empresa disponga de toda la herramienta y medios necesarios para la realización de los trabajos a realizar descritos en este pliego.

El adjudicatario será responsable del estado de los bancos de propiedad municipal que estén a su cargo tanto durante las labores reflejadas en los pliegos como durante el acopio en sus instalaciones. Deberá llevar un inventario actualizado del material propiedad del ayuntamiento que acopie en sus instalaciones. Dicho inventario estará disponible para los servicios técnicos municipales en todo momento.

Para la ejecución de los trabajos, la empresa adjudicataria debe disponer de los siguientes medios:

- Vehículo especial equipado con depósito de agua y maquinaria hidrolimpiadora para la eliminación de suciedad, musgo, verdines, etc.
- Equipo de proyección de chorreado mediante abrasivos (corindón o silicato de aluminio), compuesto por compresor y maquinaria automática de alta presión.
- Equipo de recuperación de material sobrante compuesto por aspiradora y soplador.
- Lijadoras, amoladoras, sistemas de desbaste de capas de barniz o pintura.
- Herramienta manual como: cepillos y cuchillas, rascadores, etc.
- Equipo electrógeno para suministro de electricidad a maquinaria
- Equipo de barnizado-pintado con bomba doble membrana, compresores neumáticos y sistema de pulverizado con boquillas y pistolas adecuadas, así como herramienta manual para el barnizado.
- Generador eléctrico autónomo con potencia suficiente para la alimentación de las máquinas durante la ejecución de los trabajos
- Medios necesarios para el transporte de banco en el caso de que fuera necesario
- Lijadora
- Rotaflex
- Además, deberá disponer cualquier otra herramienta que considere oportuna para la realización de los trabajos. Se presentará una lista lo más detallada posible de los medios

materiales de los que dispone: taller y otros posibles locales, vehículos, herramientas de mano, maquinaria, etc.

5. RECURSOS HUMANOS

Las empresas licitadoras deberán contar al menos con una persona responsable que dirija los trabajos y realice cuantas visitas y revisiones sean necesarias durante el tiempo que esté vigente el contrato. Dicha persona será la interlocutora con la persona responsable del contrato. El tiempo de trabajo invertido por esta persona no se facturará y se considerará incluido en el resto de conceptos. En cualquier caso, deberán presentar un listado completo de los trabajadores que implicarán en la realización de los trabajos. Se deberá incluir la formación y experiencia de esos trabajadores en cualquier ámbito relacionado con los trabajos a realizar.

6. OTROS REQUISITOS

Deberán presentar una relación de los materiales utilizados para el tratamiento y recubrimiento de las maderas y partes metálicas de los bancos, tanto en lo que se refiere a barnices como en lo que se refiere a esmaltes antioxidantes. Deberán incluirse las fichas técnicas de todos los materiales. Todos los materiales utilizados deberán de tener etiqueta ECOlabel o equivalente.

El adjudicatario estará obligado a atender los avisos que se le envíen desde los servicios municipales, y darlos por finalizados una vez solucionado el problema. También estará obligado a asumir las posibles modificaciones de este sistema de avisos si las hubiere.

La contrata deberá de disponer de un seguro de responsabilidad civil para hacer frente a los posibles daños tanto a terceros como al patrimonio del ayuntamiento, incluyendo la póliza en la memoria.

7. AVISOS Y COMUNICACIÓN, INFORMES Y PARTES DE TRABAJO

7.1 COMUNICACIÓN

La empresa deberá designar una persona de contacto que deberá disponer de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico para la recepción de los avisos. Dicha persona estará disponible y localizable en el citado teléfono durante la jornada laboral. La persona de contacto deberá tener la capacidad suficiente para la toma de decisiones y para ordenar la ejecución de los trabajos que se le encarguen, además de los conocimientos técnicos o la experiencia necesaria para la realización de los trabajos y será el responsable de la ejecución de los trabajos. Esta persona será la encargada de realizar las visitas con los técnicos municipales sin que por ello medie compensación económica alguna. Además deberá de disponer de un vehículo turismo para la realización de dichas visitas. En los momentos que, por las razones que sean, no estuviera disponible deberá designar a otra persona que asuma sus funciones.

7.2 INFORMES

En cada reunión que se verifique, se presentará los partes de trabajos realizados en las jornadas previas, y semanalmente se redactará y entregará en el formato informático que se acuerde, un parte de trabajos realizados, así como de todas las incidencias ocurridas, si las hubiere.

Mensualmente se redactará un informe que acompañará a la certificación de dicho mes, en el que se señalarán un resumen de todos los trabajos realizados, así como las incidencias a destacar ocurridas en dicho período.

Así mismo se redactará informes mensuales acompañando a las facturas, en el que se haga referencia a los trabajos ejecutados según el presupuesto previo presentado, los materiales suministrados y a las incidencias ocurridas.

Anualmente se redactará un informe resumen de toda la actividad anual, así como del estado del mobiliario especificándolo por zonas y de las propuestas para el nuevo ejercicio.

Además, el adjudicatario deberá realizar por escrito cuantos informes le sean requeridos por la persona responsable del contrato, referentes a cualquier contingencia que surja en el desarrollo de los trabajos, así como de cualquier otra circunstancia que afecte a los intereses municipales, y relacionada con el mobiliario urbano.

Esta forma de control y redacción de informes, podrá ser modificada por la dirección de la contrata o bien con las propuestas que pudiera realizar el adjudicatario en su oferta o posterior.

8. ÁMBITO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán en jornada laboral ordinaria de lunes a viernes y podrán afectar a cualquier punto del término municipal de Elorrio, incluyendo barrios, zonas ajardinadas, parques…

Responsabilidad de la contrata

La empresa será responsable de los daños generados a su propio personal, a terceros o a bienes municipales en los siguientes supuestos:

- Durante la ejecución de los trabajos
- En el caso de daños derivados de una incorrecta realización de los trabajos
- Cuando el daño se produzca con motivo de una incorrecta señalización del ámbito de trabajo o de elementos recién pintados o en proceso de reparación, o recién pintados.

9. PRECIOS UNITARIOS

Para la realización de los trabajos recogidos en este pliego, la empresa deberá presentar el precio unitario de los 3 tipos de trabajos descritos en el punto 2: Limpieza, reparación de banco y mantenimiento.

El valor económico de los citados trabajos son:

TIPO DE TRABAJO	PRECIO € / UD (IVA incluido)
Limpieza	72
Reparación de banco	276
Mantenimiento	161

La facturación se deberá realizar en base a lo citado en el punto 2, es decir, será como máximo de **18.148 €** anuales IVA incluido y según el sumatorio del servicio realizado.

10. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo que se dedicará a este contrato será de 18.148 € IVA incluido, dentro del cual estará cualquier concepto imputable al contrato.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

Como regla general de ejecución del contrato, los trabajos deberán realizarse preceptivamente entre el 1 de marzo y el 31 de octubre, fecha en la que todas las labores deberán de estar finalizadas en su integridad, excepto que por causas de fuerza mayor o a petición de este ayuntamiento, se acuerde bajo contrato firmado por ambas partes que la ejecución se realice en otras fechas.

Una vez acotada el área de intervención con los servicios municipales, se deberá de ejecutar al menos la intervención en un 50 % de las unidades acordadas antes del 15 de junio del año en que se esté realizando el servicio, debiendo de estar ejecutado el 100% de las intervenciones antes de octubre del mismo año.

Excepcionalmente, y para el año 2022, el plazo de ejecución será de seis meses naturales desde la firma del contrato, debiendo estar ejecutado el 50% de las tareas en los primeros tres meses desde la firma del aludido contrato.

El pago se realizará en dos partes, una parte se facturará al haber intervenido el 50% de los bancos, y la otra, al completarse la ejecución del servicio al 100%. Las facturas se deberán emitir en función de los trabajos ejecutados y previamente acordados con el servicio técnico municipal, teniendo en cuenta que en ningún caso podrá superarse un importe de facturación anual superior 18.148€ IVA incluido.

12. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 2 años. Posible dos prórrogas anuales adicionales. Duración máxima prórrogas incluidas: 4 años.

13. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de los trabajos será de dos años.